



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315300720200021200	Otros Procesos	M Brands S.A.S.	Equidad Seguros O.C.	21/05/2021	Auto Aclara, Corrige O Adiciona Providencia - Primero: Admítese El Desistimiento Del Recurso De Apelación Presentado Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandada Y Declárese En Firme La Sentencia. Segundo: Corrijase El Error Aritmético Existente En El Numeral Tercero De La Parte Resolutiva De La Sentencia De Fecha Catorce (14) De Mayo De Dos Mil Veintiuno (2021) Proferida Por Este Despacho, La Cual Quedará Así: 3. Como

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaría

Código de Verificación

64b15eb9-0fb7-4be9-9655-9ff8c16b68c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



Consecuencia De Lo
Anterior, Se Condena A La
Equidad Seguros
Generales O.C A Pagar Al
Demandante M. Brands La
Suma De Trescientos
Ochenta Y Seis Millones
Ciento Veinticuatro Mil
Ochocientos Quince Pesos
MI (386.124.815),
Correspondiente Al Valor
Asegurado, En Este Asunto
(Daños Materiales
Originados Por Anegación),
Menos El Deducible
Pactado, A Título De
Indemnización Por El
Acaecimiento Del Siniestro.
Suma Sobre La Cual Se
Deberá Pagar Intereses
Moratorios Sobre A La Tasa
Máxima Legalmente
Permitida En La

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaría

Código de Verificación

64b15eb9-0fb7-4be9-9655-9ff8c16b68c0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 70 De Lunes, 24 De Mayo De 2021



					Legislación Mercantil, A Partir De La Ejecutoria De Esta Providencia, Y Hasta El Pago Total De La Obligación. Tercero: Denieguese La Solicitud De Adición De Sentencia Adiada Mayo Catorce (14) De Dos Mil Veintiuno (2021) Solicitada Por La Parte Demandada, Por Los Motivos Expuestos En La Parte Motiva De Este Proveído.
08001315300720200015500	Procesos Verbales	Carlos Federico Arrieta Anillo	Julio Muudy	21/05/2021	Auto Decide - 1. Téngase Por Notificada A La Señora Lina Ceferino Cano,.....2. No Dar Trámite A La Petición De Suspensión Del Proceso...3.....

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 24 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaría

Código de Verificación

64b15eb9-0fb7-4be9-9655-9ff8c16b68c0